Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Declarativo
Radicación:	731244089001- 2020-00028-00.
Demandante:	Alberto Acosta Eslava
Causante:	Banco Agrario de Colombia S.A.

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada secretaría, por la suma de $1.000.000, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ